



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 7 de julio de 2015

DGSG/Nº 157/015

VISTO: la necesidad de proveer la función de Encargado de Departamento de Control de Comercio Internacional de la División Industria Animal, por acefalía del cargo;

RESULTANDO: I) por resolución DGSG Nº144/015 de fecha 29 de junio de 2015, el Dr. Gustavo Rossi fue encargado en forma transitoria para desempeñar las tareas inherentes a la función de Dirección de la División Industria Animal;

II) el Dr. Daniel Elhordoy que se desempeña en la supervisión de los Servicios Veterinarios Oficiales destacados en las Cámaras Frigoríficas habilitadas por esta Secretaría de Estado, se encuentra actualmente cubriendo las tareas inherentes a la función de Encargado del Departamento antes señalado;

CONSIDERANDO: I) necesario formalizar la provisión de la función de Encargado de Departamento de Control de Comercio Internacional, por acefalía del cargo;

II) conveniente, designar a un técnico idóneo, para cubrir las tareas inherentes a la Encargatura del mencionado departamento;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 19.121 de fecha 20 de agosto de 2013 y decreto Nº 286/014, de fecha 9 de octubre de 2014;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
RESUELVE

- 1- Encárguese al Dr. Daniel Elhordoy, número único 5941, para desempeñar en forma transitoria las tareas inherentes a la función de Encargado de Departamento Control de Comercio Internacional de la División Industria Animal, hasta la provisión de dicha función, de acuerdo a la normativa vigente.
- 2- Notifíquese personalmente al funcionario y, por intermedio de la División Industria Animal, a todos los funcionarios de dicha División.
- 3- Comuníquese a las Divisiones Sanidad Animal, Contralor de Semovientes, Laboratorios Veterinarios y a las unidades dependientes de esta Dirección General.
- 4- Comuníquese a la Unidad de Asuntos Internacionales a los efectos pertinentes.
- 5- Dése cuenta a la Dirección General de Secretaría.
- 6- Publíquese en la página Web del MGAP para conocimiento público, difúndase, etc.


Dr. Francisco Muzio
Director General